



FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE PURUS- FECONAPU

Afiliada a la

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA-AIDSESP

CAMINO A LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS!

EXISTENCIA LEGAL REGIDA POR EL CONVENIO 169 DE LA OIT

“AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Términos de Referencia para la consultoría:

Metodología para una Divulgación Efectiva del Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús

I. Introducción

La Federación de Comunidades Nativas del Purús (FECONAPU), es una organización de base que representa a los ocho Pueblos indígenas del Purús¹ que se encuentran asentados en los ríos Purús (Alto, Medio y Bajo) y Curanja, así como en Puerto Esperanza, capital de la Provincia de Purús, Región de Ucayali. En el año 2004, la FECONAPU inició el levantamiento de información en las comunidades indígenas del Purús (en total 22 comunidades y 25 anexos) para lo cual desarrolló múltiples reuniones en las distintas cuencas, reuniones por pueblos, entrevistas con líderes comunales, profesores bilingües, mujeres, ancianos y jóvenes. Producto de ello, se obtuvo el Primer Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús, el mismo que fue aprobado por unanimidad en el IV Congreso Institucional de la FECONAPU realizado en la Comunidad Indígena de San Marcos en el año 2005. Este Plan de Vida tuvo una vigencia de cinco años, es decir desde el 2005 hasta el 2010. En el año 2010, la FECONAPU inició el proceso de Actualización del Plan de Vida, el mismo que fue validado por todas las comunidades indígenas en talleres realizados en las mismas comunidades, durante un año completo. El Plan de Vida actualizado o II Plan de Vida tiene una vigencia de 5 años y cubre el periodo 2011 – 2016.

El Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús, es un documento que expone la visión de desarrollo que aspira construir los pueblos indígenas del Purús, por ello cuenta con una mirada integral abordando todos los temas que los pueblos indígenas han considerado prioritario. En ese sentido, el Plan de Vida plantea sus expectativas en los temas de salud, educación, servicios, economía, ambiente y cultura, entre otros y siempre tomando como eje central la territorialidad, el bosque y los recursos naturales que están íntimamente ligados a la historia, la cultura y por ende al futuro.

El actual Consejo Directivo de FECONAPU considera que el Plan de Vida es el documento clave que debe ser interiorizado por toda la población indígena del Purús, que constituye más del 75% de la población total de la Provincia. La FECONAPU aspira que las instituciones públicas recojan las legítimas expectativas de los pueblos indígenas del Purús y se reivindiquen sus derechos y se establezca claramente los alcances de sus deberes. Los pueblos indígenas del Purús, muchas veces han sido incomprensidos por las instituciones públicas y sus funcionarios que llegan al Purús sin tomar en cuenta las expectativas de la población indígena y tratan de implementar acciones que no necesariamente son compatibles con las aspiraciones de la población, generando permanentemente conflictos y una falta de entendimiento.

¹ Los Pueblos Indígenas del Purús son: Mastanahua, Yine, Amahuaca, Sharanahua, Ashaninka, Chaninahua, Juni kuin y Madijá.



FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE PURUS- FECONAPU

Afiliada a la

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA-AIDSESP
CAMINO A LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS!
EXISTENCIA LEGAL REGIDA POR EL CONVENIO 169 DE LA OIT

Sin embargo, la FECONAPU considera que antes de iniciar el trabajo de incidencia con las autoridades de la Provincia, primero es la población indígena la que debe conocer a profundidad y de manera integral lo señalado en su Plan de Vida actualizado. Sobre todo los jóvenes y los nuevos líderes que están surgiendo en las distintas comunidades. En ese contexto, es el nuevo Consejo Directivo de la FECONAPU el primero que debe no solo conocer en su amplitud el Plan de Vida sino que además debe contar con las habilidades y herramientas pertinentes para poder comunicar a sus bases los mensajes clave del Plan de Vida.

II. Descripción de la consultoría

La presente consultoría tiene como tarea, realizar en primer lugar, una revisión rápida del Plan de Vida actualizado, para hacer algún ajuste, actualización, precisión o cambio que sea necesario y pertinente, sin perder la esencia del documento aprobado, luego de 2 años transcurridos desde su aprobación. Este proceso lo debe realizar conjuntamente con el CD de la FECONAPU, que garantizará mantener la fidelidad del documento. Asimismo, en ese proceso, el consultor(a) aprovechará en segundo lugar, trabajar con el CD de FECONAPU la identificación, el reconocimiento y apropiación de los mensajes clave, los mismos que servirán luego para realizar las acciones de divulgación con la población indígena en su amplitud.

III. Objetivos

1. Actualizar información clave del Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús, con el CD de FECONAPU, para su divulgación efectiva en la población indígena del Purús.
2. Identificar con el CD de FECONAPU, los mensajes clave del Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús, para su divulgación efectiva en la población indígena del Purús.

IV. Actividades

El consultor(a) deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar un Plan de Trabajo
- Revisar el Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús, con el CD de FECONAPU para actualizar (precisar, ajustar o cambiar) información o datos relevantes que se encuentran consignados en el documento. De ser necesario, el consultor(a) deberá revisar bibliografía de consulta o recabar la información oficial donde corresponda.
- Revisar, discutir e identificar con el CD de FECONAPU los mensajes clave del Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús para que sea la base de la divulgación efectiva entre la población indígena del Purús.



FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE PURUS- FECONAPU

Afiliada a la

ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA-AIDSESP
CAMINO A LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS!
EXISTENCIA LEGAL REGIDA POR EL CONVENIO 169 DE LA OIT

V. Resultados y productos

- Un Documento Plan de Trabajo, que incluye un cronograma de cada una de las actividades a realizar.
- Un documento Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Purús, conteniendo información actualizada, precisa y documentada, respaldada por el CD de FECONAPU.
- Un informe técnico donde se consigna el proceso seguido y que contenga los mensajes clave identificados, recomendaciones para una divulgación efectiva.

VI. Cronograma

La consultoría deberá realizarse en un periodo no mayor de 30 días. De los cuales 10 días como máximo el consultor(a) debe trabajar en Puerto Esperanza con el CD de FECONAPU.

Del 23 de Octubre al 29 de octubre: presentación de CV (no documentado).

30 octubre: entrevistas a terna seleccionada.

31 octubre: firma de contrato con profesional seleccionado.

La consultoría debe iniciarse el lunes 04 de noviembre y culminar el miércoles 03 de diciembre 2013.

VII. Requisitos

El consultor(a) debe contar:

Estudios en ciencias sociales (sociólogo, antropólogo, politólogo)

Experiencia profesional no menor de 5 años

Experiencia de trabajo con pueblos indígenas de la amazonía, no menor de 3 años.

Experiencia en la elaboración de planes de vida de pueblos indígenas amazónicos.

Dominio de herramientas y programas de computación.

VIII. Presupuesto

Honorarios de consultor: S/. 3,000 – S/.4,000 (dependerá de la calificación final)

Todos los gastos operativos de la consultoría son cubiertas por FECONAPU.

El profesional debe contar con sus propios equipos de trabajo (laptop, grabadora de voz, cámara fotográfica, etc.).

Los interesados deben enviar sus CVs a cualquiera de las siguientes direcciones:

feconapupurus@gmail.com

emontesb0378@hotmail.com

noetuesta@hotmail.com